

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la preservación de la ecología se ha convertido en una de las prioridades de nuestra sociedad, la cual se ha ido comprometiendo con ésta, a través de acciones que impactan directamente a nuestro Estado. Con la finalidad de reconocer los méritos de quienes, con su labor altruista, coadyuvan a crear conciencia a favor del medio ambiente, el 13 de septiembre de 2012 se aprobó el Decreto por el que se crea la “Medalla de Honor al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
2. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto antes referido, ésta Legislatura, por medio de la Comisión de Desarrollo Sustentable, fue la encargada de convocar al Gobernador, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y a los Diputados de la Legislatura, todos del Estado de Querétaro, a las Universidades e Institutos de Educación Superior, a las organizaciones de la sociedad civil queretana o cualquier institución dedicada al medio ambiente en nuestra Entidad, para que propusieran candidatos a ser galardonados con la mencionada presea.
3. Que en respuesta a la convocatoria emitida, se obtuvo el registro de dos candidaturas, a saber:
 - A) Por parte de Ambientalistas del Estado de Querétaro, A.C., a la C. Sol Elvira López Guerra.
 - B) Por parte de la Lic. Brenda Pérez Montes, a la C. América Vizcaíno Sahagún.

De los datos aportados en las candidaturas en comento, se desprende lo siguiente:

A) C. SOL ELVIRA LÓPEZ GUERRA.

Nació en el Estado de Querétaro, en el seno de una familia queretana destacada por su vocación docente; ha dedicado sus esfuerzos y conocimientos para la promoción y difusión de la cultura para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, la educación ambiental y la participación ciudadana.

En el año 1988, junto a otras 25 mujeres profesionistas, fundó el primer grupo ecologista con reconocimiento nacional e internacional, el cual agrupaba exclusivamente mujeres, denominado “Sorooptimista Internacional de Querétaro”,



organismo no gubernamental de la Organización de las Naciones Unidas, Capítulo Querétaro.

Fue Jefa del Departamento de Educación Ambiental de la Dirección de Ecología en el Municipio de Querétaro hasta el año 2004, trabajando siempre a favor del medio ambiente.

Formuló diversas propuestas en el tema, algunas de las cuales tuvieron impacto en decisiones gubernamentales y el diseño de políticas públicas, como el programa municipal de separación de basura, la creación del programa estatal de protección al ambiente y declaratorias de áreas protegidas en el Estado; también contribuyó en el programa de ordenamiento ecológico municipal y en la elaboración del inventario forestal municipal.

Es coautora del Plan Estatal de Educación Ambiental, elaborado por el Gobierno del Estado de Querétaro, en la administración 2003-2009; colaboradora en la elaboración del sub programa de Educación Ambiental del programa de manejo del “Parque Nacional el Cimatarío” en el año 2007; autora de la Propuesta Ambiental del Municipio de Huimilpan en la administración 2006-2009; coautora de la Propuesta para la Conservación de Suelos y la Reforestación en el Municipio de Huimilpan, publicada por el Centro Queretano de Recursos Naturales del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ), en el año 2008.

A la par de su experiencia en el sector público, ha sido permanente su trabajo a favor del medio ambiente desde espacios ciudadanos y privados, lo que la ha llevado a colaborar en organismos ciudadanos especializados en el tema, como lo es “Grupo de los Cinco” y “Causa Ciudadana”, entre otros.

Actualmente es Coordinadora del Consejo Temático de Medio Ambiente Sostenido, del Sistema de Consejos de Concertación Ciudadana del Municipio de Querétaro, donde trabaja en el diseño de un programa de comunicación educativa dirigido a la población abierta y en una propuesta para mejorar la sustitución y siembra de arbolado urbano y la creación del concepto de bosques intraurbanos, sin dejar pasar el impulso a la promulgación de leyes y reglamentos en el tema ambiental.

Ha dedicado toda su trayectoria como ciudadana y profesionista, a la lucha y promoción de la conservación del acervo ambiental y urbanístico de la Ciudad de Querétaro por más de treinta años.

B) LIC. AMÉRICA VIZACAÍNO SAHAGÚN.

Cuenta con una trayectoria de 17 años como ambientalista en el Estado, periodo en el que ha desarrollado una actividad constante en defensa del medio ambiente.



Ha sido promotora de decretos para declarar áreas naturales protegidas en el Estado y a nivel nacional, además de hacer gestiones para reubicación o restitución de árboles y participante de diversos foros de consulta para la reforma de leyes y reglamentos en materia ambiental.

Es defensora y promotora del área ecológica denominada “Peña Colorada”; se ha desempeñado como interlocutor entre el gobierno y la sociedad, impulsando cambios en las políticas públicas, reformas al marco legal, contribuyendo a la observancia de la ley en la materia, a la creación de áreas naturales protegidas, coadyuvando con instituciones ambientales como la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, en la elaboración de instrumentos ambientales como el ordenamiento ecológico de la Entidad, al rescate y reubicación del arbolado urbano y la defensa de los derechos ambientales de los ciudadanos.

Actualmente colabora en “Patrulla Verde”, grupo que se encarga de resguardar y proteger las áreas protegidas del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA “MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LA C. SOL ELVIRA LÓPEZ GUERRA.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en reconocimiento a la trayectoria ejemplar de la C. Sol Elvira López Guerra, en el fortalecimiento de las instituciones que promueven la instauración de una cultura ecológica y ambientalista adecuada, así como su destacada labor, participación y servicio en materia ambiental, a favor de la comunidad, le otorga la “Medalla de Honor al Mérito Ecológico” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La Medalla al Mérito Ecológico del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, será impuesta en Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, a celebrarse en el mes de noviembre.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. MARTÍN VEGA VEGA
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA “MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO ECOLÓGICO” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LA C. SOL ELVIRA LÓPEZ GUERRA)